



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 0260

(26 FEB 2014)

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, ofertado a través de la Convocatoria N° 130 de 2011 – UGPP, bajo el No. 201811"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 11 y el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el artículo 40 del Acuerdo No. 172 de 2012 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

En desarrollo de la mencionada atribución, se expidió el Acuerdo No. 160 de 2011, adoptando la Convocatoria 130 de 2011, para proveer empleos de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, la cual fue modificada mediante al Acuerdo No. 172 de 2012, que compila en un único Acto Administrativo su reglamentación.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de Acuerdo No. 172 de 2012, superada la fase de solicitud de correcciones de los resultados consolidados de cada aspirante y para cada una de las pruebas, la CNSC consolidará los resultados, conformará y adoptará en estricto orden de mérito la Lista de Elegibles para cada empleo convocados a Concurso, mediante acto administrativo expedido por su Presidente, incluyendo nombre, documento de identidad y posición para cada uno de los elegibles que integren la correspondiente lista con indicación del puntaje en estricto orden descendente.

Que una vez sea provisto definitivamente el empleo para el cual se conforma Lista de Elegibles por medio del presente Acto Administrativo y, en el evento en que agotada la lista respectiva, se verifique que quedaron vacantes por proveer, se procederá a declarar desierto el concurso del

respectivo empleo y su provisión definitiva se realizará con fundamento en lo establecido en los artículos 7° del Decreto 1227 de 2005 modificado por el Decreto 1894 del 11 de septiembre de 2011 y el párrafo del artículo 30 del Decreto 1227 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del 20 de febrero de 2014, los Comisionados, por unanimidad, aprobaron la conformación, adopción y publicación de lista de elegibles de la Convocatoria No. 130 de 2011, razón por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer (24) vacantes del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, identificado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera con el No. 201811, ofertadas en la Convocatoria No. 130 de 2011 – UGPP.

Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	
Número de empleo CNSC: 201811	Nivel Jerárquico: Profesional
Código del empleo: 2028	Grado: 21
Denominación: Profesional Especializado	
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES	
Vacantes: 24	

POSICIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	86,05	51948649	CAROLINA ROMERO FIGUEROA
2	85,43	80295584	SANTIAGO ALIRIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
3	85,05	51912309	LUZ MARÍA CASTILLO LÓPEZ
4	84,95	52690099	SANDRA CAROLINA FLÓREZ VARGAS
5	84,44	79504657	RICARDO HERNANDO MAYORGA GUTIERREZ
6	84,40	80310713	DIEGO FRANCISCO ÁLVAREZ ORTIZ
7	84,30	4080655	ORLANDO VARGAS ÁVILA
8	84,22	84070293	LUIS CARLOS PICHÓN GÓMEZ
9	83,85	79618070	NELSON ALIRIO PANQUEBA CELY
10	83,33	52354173	JOHANNA CAROLINA TOVAR SILVA
11	83,15	79297822	GERMÁN CRUZ VALERO
12	83,07	5934076	JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
13	83,02	79846789	GILBERT GIOVANNI TORRES AMAYA
14	81,87	19298884	CARLOS MANUEL RUEDA RAMÍREZ
15	81,85	32840883	MARIE CLAIRE NÚÑEZ DE LA HOZ
16	81,85	52086417	MARTHA LUCIA TAMAYO JOVEN
17	81,40	19225812	ANTULIO ROZO CASTAÑEDA
18	81,28	51939778	MILADY CORREDOR TORRES
19	81,17	20922597	ELSA RUBIELA VEGA RODRÍGUEZ
20	81,11	63499835	OLGA CECILIA VILLARREAL HIGUERA
21	81,09	10277023	MARTÍN ALONSO PÉREZ PARRA

" Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, ofertado a través de la Convocatoria N° 130 de 2011 – UGPP, bajo el No. 201811"

22	80,79	51633584	OLGA CARVAJAL ROJAS
23	80,59	20352000	MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
24	80,36	15242919	CLEVELAND EVANS BERNARD
25	80,13	79784896	LUIS EDUARDO GARCÍA SUÁREZ
26	79,42	79104860	DARÍO LEÓN CUBIDES RAMÍREZ
27	79,05	35404917	LUZ MARINA DÍAZ GONZÁLEZ
28	78,64	28685109	ELIZABETH GUTIERREZ IZQUIERDO
29	78,53	24006142	FLORALBA MOJICA TOSCANO
30	78,32	37892683	MARÍA OMAIRA CASTELLANOS MAYORGA
31	78,04	19273707	JAMES TARAZONA MEJÍA
32	77,83	52055889	SELMA HANETH BERMUDEZ DAZA
33	77,73	51758783	TERESA DEL PILAR MESA BEJARANO
34	77,69	4234754	LUIS ALBERTO NEIRA SÁNCHEZ
35	77,65	52423340	MÓNICA JIMENA CASTRO BOCANEGRA
36	77,57	28698656	AMANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
37	77,42	46664812	CLARA INÉS DÍAZ
38	77,39	41659357	MARISOL NORIEGA MURCIA
39	76,99	51967009	SANDRA JENNY HERNÁNDEZ VERA
40	76,96	65775106	EDNA CONSTANZA BONILLA MAHECHA
41	76,86	52260617	ANA ISABEL VELANDIA MORENO
42	76,67	52541419	LAURA MARÍA DUQUE ROMERO
43	76,01	52152046	NANCY LUCIA JIMÉNEZ DUEÑAS
44	75,83	39735440	GLORIA MARLENY GARNICA BARRERA
45	75,24	79750711	CARLOS ANDRÉS CONDE HERNÁNDEZ
46	74,94	53931241	LEIDY LORENA GUTIERREZ MUÑOZ
47	70,96	79866804	HERNÁN GARCÍA CRUZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 130 de 2011 - UGPP, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del mismo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, entidad a la cual pertenece el empleo objeto de la presente resolución y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de la UGPP, o el Representante Legal de esa entidad o su apoderado, podrán solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.

" Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, ofertado a través de la Convocatoria N° 130 de 2011 – UGPP, bajo el No. 201811"

- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO QUINTO.- En virtud del artículo 15 del Decreto Ley No. 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de la Listas de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes en las distintas pruebas. La Lista de Elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual, deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo No. 172 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, proveerá el empleo objeto de concurso con la presente lista, en estricto orden de mérito a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., el 26 FEB 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Presidente

Aprobó: José E. Acosta R - Comisionado
Aprobó: Blanca Clemencia Romero A
Revisó: Lesney Jesús Castañeda V
Proyectó: Fredy Vanegas Herrera